

Ambato, 07 de mayo de 2012

Dr. Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad.

2070

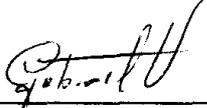
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante la Escritura Pública otorgada en Notaría Tercera del Cantón Latacunga el día 23 de Abril del 2012. La Compañía de mi Representación Compañía de **CAMIONETAS DE QUIZACUMBE CIA. LTDA.** Con RUC 0591701002001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se halla inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

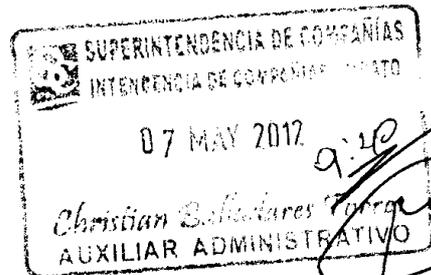
CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	NO.	V. TOTAL
Cárdenas Cevallos Lenin Camilo	Cevallos Cruz Manuel Oswaldo	0,0400	Participaciones USD. 28,00	
C.I.050236147-0	C.I.050175576-3	USD	700	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	NACIONALIDAD ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL	TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios. Agradeciendo por la atención y sin más por el momento, me suscribo.

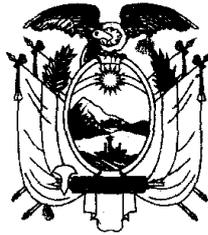
Atentamente.


Sr. Gabriel Veintimilla O.

C.I. 050088635-3



GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA
PRIMERA

De la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por TENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS

A favor de MANUEL OSWALDO CEVALLOS CRUZ

El 23 DE ABRIL DEL 2012

Parroquia _____

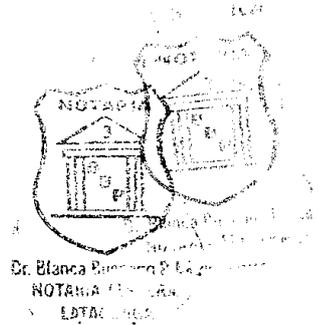
Cuantía: US\$ 28.00

Latacunga a 23 DE ABRIL DEL 2012

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974
Latacunga - Ecuador

P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS
A FAVOR DE:
MANUEL OSWALDO CEVALLOS CRUZ
CUANTIA:
USD: 28.00
DI/2 COPIAS J.B



En la ciudad y Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS, de estado civil soltero, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor MANUEL OSWALDO CEVALLOS CRUZ, de estado civil casado con la señora María Magdalena Rubio Rubio, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios y personales derechos; y advertidos que fueron por mí, la Notaria del objeto y resultados del presente instrumento público, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a escritura Pública la presente minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, el señor **LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS**, de estado civil soltero, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **MANUEL OSWALDO CEVALLOS CRUZ**, de estado civil casado con la señora María

Magdalena Rubio Rubio, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi y con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor **LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS**, es socio de la Compañía "QUIZAQUMBE" CIA. LTDA., domiciliada en la parroquia La Victoria, del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, en la cual poseen setecientas participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos cada una, dando un total de **VEINTIOCHO DÓLARES**

AMERICANOS.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos el señor **LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS**, tiene a

bien ceder en venta real y efectiva en favor de el señor **MANUEL OSWALDO CEVALLOS CRUZ**, las setecientas participaciones que poseen en la Compañía "QUIZAQUMBE" CIA. LTDA.,

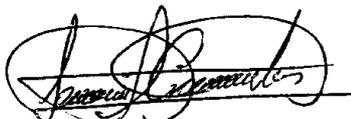
domiciliada en la parroquia La Victoria, del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, legalmente verificadas con los correspondientes títulos, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El

precio de las participaciones es de cero punto cero cuatro centavos cada una, dando un precio total de **VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS** que son pagaderos por el Cesionario de contado y en dinero en efectivo y que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y conformidad.-

QUINTA.- ENTREGA DE TITULOS: Se deja constancia que el Cedente entrega al Cesionario, al momento de suscribir esta escritura, sus títulos equivalentes a setecientas participaciones para que sean anuladas, y la compañía pueda

emitir otras a nombre del Cesionario.- **SEXTA: INSCRIPCION DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **SÉPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento público, por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento Público.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada María Fernanda Cevallos, con matrícula profesional número cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que, fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



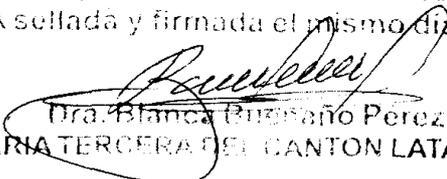

F) LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS
C. C. 050236147-0


Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA


E) MANUEL OSWALDO CEVALLOS CRUZ
C. C. 050175576-3

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** sellada y firmada el mismo día de su celebración.

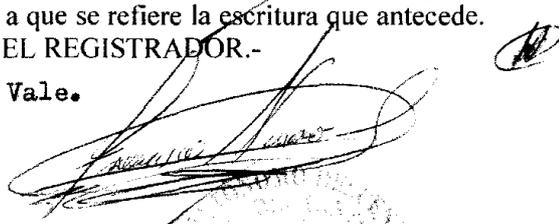



Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



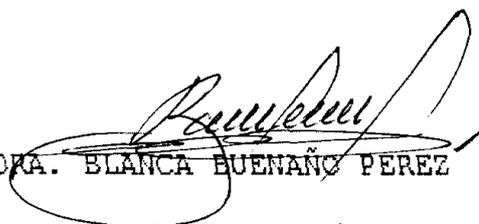
RAZON- Certifico que con esta fecha se tomo nota al margen de la partida original, sobre la ~~Cesión de Participaciones~~, a que se refiere la escritura que antecede. Lo certifico en Pujilí, a 02 de mayo del 2012. EL REGISTRADOR.-

Enmendadp Cesión de Participaciones Vale.



RA. . .

... ZON: NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA**, de fecha veintiuno de febrero del dos mil, ante el Doctor José Maldonado López, Notario Tercero del cantón Latacunga, de esa fecha, senté razón del contenido de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Latacunga a, tres de mayo del dos mil doce.


DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050236147-0

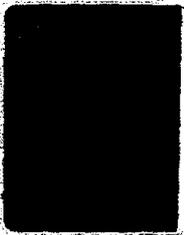
CARDENAS CEVALLOS LENIN CAMILO
COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ

28 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-000000904 M

COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
NO. DACT

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON GERARDO CARDENAS
LYDIA ESPERANZA CEVALLOS

COTACUSA 23/11/2010

FECHA DE EMISION DE LA MOBRE
23/11/2022
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3380421



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

152-0005 NÚMERO 0502361470 CÉDULA

CARDENAS CEVALLOS LENIN CAMILO

COTOPAXI PULJI
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA PULJI ZONA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Lenin Camilo Cardenas Cevallos

050236147-0



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050175576-3
 CEVALLOS CRUZ MANUEL OSWALDO
 18 OCTUBRE 1970
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 001- 0388 00776
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1970

Manuel Oswaldo



ECUATORIANA ***** E334312242
 CASADO MARIA MAGDALENA RUBIO RUBIO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL MARIA CEVALLOS
 ZULIA AURORA CRUZ
 LATACUNGA 09/04/2001
 09/04/2013

[Signature] 01



Manuel Oswaldo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0001 0501755763
 NÚMERO CÉDULA

CEVALLOS CRUZ MANUEL OSWALDO

COTOPAXI PUJILI
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICTORIA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Blanca Guerrero Pérez
 NOTARIA YERLEERA
 LATACUNGA



La Victoria, 04 de abril del 2012.

NOTARIA
TELEFONO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "QUIZAQUMBE" CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2012.

En la Parroquia La Victoria a los 04 días del mes de abril del 2012 siendo las 19:00 en el domicilio principal de la compañía "QUIZAQUMBE" ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Adolfo Jiménez de la Parroquia La Victoria Cantón Pujilí Provincia de Cotacachi se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Víctor Hugo Bautista Tapia, Manuel Serafin Caicedo Caicedo, Manuel Arturo Caicedo Monge, Ezequías Washington Cisneros Morales, Dimas Espín Lago, Edgar Germánico Jiménez Jiménez, Pedro Vicente García Duque, Luis Mario Ganchala Espinoza, Oswaldo Noé Lagos, Guido Rubén Rubio Caicedo, Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco, Henry Mauricio Suárez Jiménez, Segundo Gabriel Humberto Ventimilla Orbea, Wilson Ernesto Espinosa Villarreal y Lenin Cárdenas Cevallos, quienes, constituyen el 100% del capital social de la compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Preside la Junta el Sr. Guido Rubio Caicedo y actúa como secretario de la Junta el Lic. Víctor Hugo Bautista.

Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaria se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el 100%; por lo tanto, el Sr. Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del Día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Toma la palabra el Sr. Segundo Gabriel Humberto Ventimilla Orbea con número de C.I.: 050088635-3 en calidad de Gerente de la Compañía, quien manifiesta que el Sr. Lenin Cárdenas Cevallos con número de C.I.:050236147-0 cuenta con 700 participaciones de las cuales cede las 700 participaciones a favor del Sr. Manuel Oswaldo Cevallos Cruz con número de C.I.:050175576-3; por lo tanto se requiere la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto, pone en consideración de la Junta para que se autoricen las siguientes sesiones de participaciones; El Sr. Lenin Cárdenas Cevallos con las 700 participaciones cede al Sr. Manuel Oswaldo Cevallos Cruz.

RESOLUCIÓN: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes sesiones de participaciones:

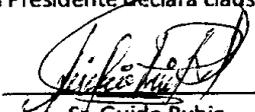
CEDENTE.	CESIONARIO.	Nº PARTICIPACIONES.
Lenin Cárdenas Cevallos	Manuel Oswaldo Cevallos Cruz	700.

El Sr. Lenin Cárdenas Cevallos cede las 700 participaciones de la Compañía "QUIZAQUMBE" CIA LTDA. Sin vehículo, al Sr. Manuel Oswaldo Cevallos Cruz, el mismo que adquiere un vehículo para ingresar al parque automotor siendo de las siguientes características: marca CHEVROLET, placa PYL0338, tipo PICK-UP, año de fabricación 2002, modelo LUVCS 4X2 T/M INYEC, motor C22NE25061288, chasis BLBTFR30F20117347, color blanco, cilindraje 02200.

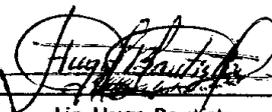
Una vez tratado y aprobado el único punto del Orden del Día, el Presidente declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Siendo las 21:00, se reinstala la sesión, con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir con el 100% del capital social; por Secretaria se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime, para constancia de lo cual firman todos los presentes al pie de esta Acta.

Siendo las 22:00 el Presidente declara clausurada la sesión.


Sr. Guido Rubio
05-0083476-1
PRESIDENTE
14




Lic. Hugo Bautista
050139317-7.
SECRETARIO
15

SOCIO

NÚMERO DE C.I.

FIRMA

1 Sr. Manuel Arturo Caicedo

050179033-1



2 Sr. Manuel Serafín Caicedo

0500048095



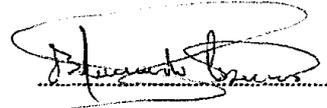
3 Sr. Lenin Cárdenas Cevallos

050236747-0



4 Lic. Washington Cisneros

180185148-9



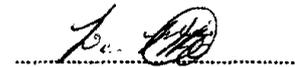
5 Sr. Wilson Espinosa Villarreal

0501047559



6 Lic. Luis Mario Ganchala

050129962-2



7 Sr. Pedro García Duque

050107906-5



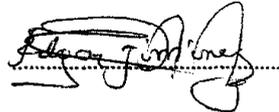
8 Sr. Dimas Espín Lagos

180154444-9



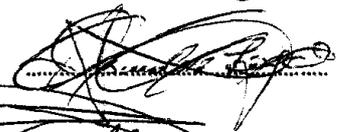
9 Sr. Edgar Germánico Jiménez

050154141



10 Sr. Oswaldo Noé Lagos

1807422395



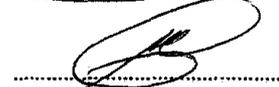
11 Prof. Flavio Alcibiades Sáenz

050108615-1



12 Sr. Henry Mauricio Suárez Jiménez

050362648-6



13 Sr. Segundo Gabriel Ventimilla

050088635-3

